

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

***DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO-INFANTIL
Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR***

**COMISIÓN NACIONAL DE
PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y RIESGO
REPRODUCTIVO..**

**PLANIFICACION
FAMILIAR Y RIESGO
REPRODUCTIVO**

**MARCO CONCEPTUAL
PROGRAMA
PLAN ESTRATEGICO**

CUBA, 2001

DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MATERNO INFANTIL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Planificación Familiar con el Enfoque de Salud Reproductiva y Sexual

Marco Conceptual (Algunas consideraciones).

Fue tradicional tratar el proceso de reproducción humana y de salud sexual enmarcados en la Salud Materno Infantil. En los últimos 4 lustros han sucedido un grupo de acontecimientos sociales que han posibilitado rebasar este tipo de enfoque, en lo que a la salud de la mujer se refiere, aspecto que ha sido considerado como enfoque principal para la nueva conceptualización de Salud Reproductiva.

- ◆ Hoy en día las mujeres reclaman con fuerza no ser vistas sólo como madres, sino en su real dimensión como mujeres, recabando mayor participación en el mismo proceso de la salud y en todo el proceso del desarrollo.
- ◆ La conceptualización científica de la atención diferenciada a jóvenes y adolescentes, ha sido considerada una prioridad en la actualidad, especialmente a las mujeres jóvenes.
- ◆ La necesidad de disponer de servicios eficientes para enfrentar la creciente demanda de Planificación Familiar, como consecuencia del propio desarrollo social y de salud.
- ◆ El cada vez más extendido derecho a decidir, por la pareja o la mujer, de forma libre y consciente, sobre el tamaño de la familia.
- ◆ La incorporación consciente del hombre a participar activamente, durante diferentes etapas del proceso reproductivo y en el de la salud integral de la pareja y la familia.

La Organización Mundial de la salud interpreta el concepto de Salud Reproductiva como “el estado de completo bienestar físico mental y social del individuo, que favorece o determina la reproducción humana en condiciones saludables”, entendido como tal el proceso cíclico que se inicia antes de la concepción, la concepción misma, el embarazo, parto, recién nacido, desarrollo del niño, adolescentes, jóvenes, adultos, hasta volver a la concepción como punto de partida. Se trata entonces de salud y de Calidad de Vida en todo el ciclo vital que repercute de forma directa en la reproducción humana, no sólo visto como ausencia de enfermedad en el proceso reproductivo.

En relación con los cuidados para la salud reproductiva, se ha considerado que estos deben comenzar en la llamada etapa preconcepcional; estos cuidados son promocionales cuando toman en cuenta incidir el proceso de crecimiento y desarrollo del niño y la niña, con atenciones, que no sólo se limitaría a los servicios, sino también a actividades de información, educación y orientación, que incluyan aspectos de Salud Sexual y Reproductiva, como parte de la educación integral, y son preventivas, cuando modifican factores o enfermedades existentes, previos al embarazo, que de coexistir con éste elevarían el riesgo obstétrico y perinatal. Los factores de riesgo más comunes son los biológicos, pero también son muy importantes los psicológicos y los sociales, y deben verse y atenderse no sólo en la mujer, sino en el padre, la familia y el entorno.

La etapa siguiente que se relaciona con los cuidados pre-natales, el parto, atención del recién nacido, tienen repercusión muy directa en el futuro del niño, la vida y salud de la madre, en las condiciones de la familia y en la sociedad.

El proceso de atención a la salud, particularmente al crecimiento y desarrollo del niño menor de 1 año y de 1 a 4 años y también la atención a adolescentes y jóvenes, son etapas determinantes de la salud reproductiva, como parte del propósito de la obtención del individuo saludable.

Visto con este enfoque debemos subrayar el condicionamiento que tiene por la salud reproductiva a factores de tipo sociales, culturales, económicos y políticos, donde son muy importantes los nutricionales y educacionales.

En el marco de este enfoque los factores afectivos del individuo son determinantes también y cobra mucha importancia la condición social de la mujer.

Las acciones propias del sector de salud son decisivas para desarrollar la salud reproductiva y prevenir consecuencias de insalubridad en este aspecto, tales como muertes infantiles, de niños mayores de 1 año y maternas, entre otras: pero son muy importantes o más importantes aún, acciones de tipo políticas, legislativas, intersectoriales, inter-institucionales e interagenciales, sobre la base de la amplia participación social.

Un concepto más amplio de Salud Reproductiva, debe abarcar además de los antes expuesto, el derecho que tienen las parejas de ejercer libremente su sexualidad, sin temores y riesgos de embarazos no deseados, de enfermedades de transmisión sexual; ejercer el derecho de reproducirse y regular su fecundidad de forma libre, informada y consciente.

En el país se ha realizado un esfuerzo sostenido por incrementar el progreso y la calidad de la vida de la población, lo que se refleja en el comportamiento de indicadores importantes entre los que se encuentran los relacionados con la salud reproductiva. En tal sentido se observan bajos niveles de mortalidad infantil, del niño mayor de 1 año y materna, aunado a bajos ritmos de crecimiento poblacional, entre otros.

Tal como ha declarado el Gobierno de Cuba en otras ocasiones anteriores, en relación con la percepción cubana sobre el crecimiento y la estructura de la población, así como su tamaño se engloba en la concepción aceptada por la comunidad internacional desde hace más de dos decenios y ratificada en CIPD 94, de que las “tendencias del comportamiento demográfico son una consecuencia de las transformaciones económicas y sociales de un país”.

En Cuba no se han fijado metas al respecto del tamaño de la población y de su crecimiento, pero sí se considera la evolución de estas categorías como satisfactorias, al igual que su estructura por sexo y edades, lo cual ha permitido dar respuesta a situaciones coyunturales existentes en determinados grupos de edades, o áreas del país, en relación con implicaciones en servicios básicos tales como educación, salud, seguridad social, entre otros, y en función de los objetivos del desarrollo trazados.

En relación con la Planificación Familiar, los derechos reproductivos y la salud sexual y reproductiva, en Cuba desde hace más de 30 años, las actividades de Planificación de la Familia han estado vinculadas principalmente con la salud de la mujer y el niño, y también en función del libre derecho de la pareja a la reproducción.

En nuestro país a partir del triunfo de la revolución en 1959 se sucedieron cambios y transformaciones sociales profundas entre las cuales, y como prioritarias, estuvieron las relacionadas con la salud del pueblo y así el Ministerio de Salud Pública creó los primeros programas de trabajo, entre los que se destacaron: Programa de Reducción de la Mortalidad Infantil, más tarde Programa de Atención Integral a la Mujer y el Niño, Control de Enfermedades Transmisibles. Programas de Higiene Rural y Urbana. Se creó y desarrolló el Servicio Médico Rural y otra serie de medidas y acciones que sentarían las bases de los logros en materia de salud.

Entre los programas de primer orden ha estado el de la Atención a la Madre y al Niño, que se ocupa de la atención pre y post natal, la atención al parto, el control del niño sano y la atención al puerperio. Vinculada directamente a esto se encuentran las acciones encaminadas a la Planificación de la Familia, ya sean de información, orientación, educación y servicios que venimos desarrollando desde hace años y que han mejorado notablemente la calidad de vida del binomio madre-hijo y el bienestar de la familia.

Todos los programas de Planificación Familiar en el mundo, responden a determinadas políticas y aunque en Cuba no ha existido una política poblacional en el sentido de aumentar o disminuir la misma, si existen una serie de principios básicos del derecho de la familia, la pareja y en específico de la mujer a decidir el número de hijos y el espaciamiento de los mismos, se respeta el derecho de libre decisión, el ejercicio de igualdad de la mujer y se trabaja por disminuir el riesgo materno-infantil.

El programa de Planificación de la Familia propicia el desarrollo de la salud reproductiva, el respeto a derechos básicos como el de la reproducción y

avances en el proceso de transición demográfica de la fecundidad y mortalidad, principalmente la infantil y materna y por ende contribuye a la concepción actual de familia cubana, que además se caracteriza por expectativas de baja fecundidad. En este momento la estrategia principal del Programa está relacionado con la prevención del riesgo preconcepcional.

El programa persigue lograr una actuación o acción consciente basado en el sentido de responsabilidad de las parejas, de hombres y mujeres para tener hijos, y está dirigido a que se y tengan los hijos que se deseen en el momento más favorable y oportuno para el niño, la madre y la familia, de manera tal que tengan las condiciones apropiadas para su desarrollo integral.

Dirige sus acciones a propiciar información, orientación, educación y servicios a las parejas, incluidas las infértiles. Con este programa se han obtenido logros significativos en la salud de madres y niños, pero aún se persigue mejorar algunos aspectos, especialmente disminuir el riesgo pre-concepcional.

Tiene sus bases en un trabajo comunitario, interdisciplinario y multisectorial, que se apoya en el subsistema de la medicina familiar. Es en el consultorio del Médico de Familia donde se realizan la mayoría de las acciones encaminadas a mejorar la Salud Reproductiva y la Planificación Familiar.

Se ha estructurado a nivel de todos los policlínicos grupo seleccionados (áreas de salud) la consulta especializada de Planificación Familiar, que está dotada con “métodos eficaces y modernos” de Regulación de la Fecundidad y que está orientada fundamentalmente a la atención de los casos de más alto riesgo reproductivo y que no se pueden solucionar con métodos más tradicionales o en el Consultorio del Médico de la Familia. En estas consultas o servicios se brinda una atención más especializada en aspectos reproductivos, tanto en anticoncepción como de infertilidad, y ahora brindan atención pre-natal a pacientes con determinados riesgos perinatales no resueltos en el consultorio, tales como nutricionales , genéticos e infecciones del tractus reproductivo; algo que antes sólo podía brindarse en la atención secundaria. Esta se brinda por un equipo que integran básicamente: un ginecobstetra, Médico de la Familia, un psicólogo, un clínico, una trabajadora social y una enfermera obstétrica, además pueden insertarse para interconsultas otros especialistas.

Los aspectos de información, orientación y educación en Planificación Familiar se realizan en todos los niveles y se insertan en la estructura territorial e interdisciplinaria.

PLAN ESTRATÉGICO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR CON ENFOQUE DE SALUD REPRODUCTIVA

Propósito

Desarrollar los servicios de Planificación Familiar con enfoque de Salud Reproductiva, como estrategia principal para la calidad de vida, sobre la base al nivel alcanzado y en función de eficientes relaciones intersectoriales e interdisciplinarias que le brinden conocimientos que le permitan incidir en el bienestar de la sociedad y la familia, la igualdad del hombre y la mujer y satisfacer las necesidades de jóvenes y adolescentes.

Basándose en:

- ◆ Perfeccionar los servicios de Planificación Familiar y Riesgo Reproductivo existentes y desarrollar otros nuevos servicios en instituciones, que respondan a las necesidades identificadas, con enfoque estratégico de prevención del riesgo reproductivo preconcepcional e inicio de la atención pre-natal pre-concepcional 6 meses antes del posible embarazo planificado y deseado, dirigido a disminuir los embarazos con riesgo y disminución de los riesgos en el embarazo.
- ◆ Para mejorar el manejo y control del Riesgo Reproductivo y Preconcepcional.
 - Mejorar el desempeño del personal que se relaciona con la Planificación Familiar, Salud Reproductiva y la prevención del riesgo reproductivo, en particular el Médico y la enfermera de la Familia , y el Grupo Básico de Trabajo.
 - Facilitar la integración y complementación de las actividades de los sectores involucrados en las esferas relacionadas con la Planificación Familiar, Salud Reproductiva y la promoción de la igualdad entre la mujer y el hombre.
 - Mejorar el conocimiento y propiciar la reflexión y la participación del individuo, la pareja, la familia y la comunidad en los aspectos relativos a la Planificación Familiar, de manera que adopten un comportamiento responsable en esta esfera.

- Propiciar conocimientos orientación y servicios a grupos de adolescentes y jóvenes, respondiendo a sus necesidades en relación a la salud integral
- Evaluar y controlar sistemáticamente la gestión y resultados que se deriven de la prestación de servicios de Planificación Familiar y Riesgo Reproductivo, con enfoque de Salud Reproductiva y en particular en función de evitar o atenuar el Riesgo Reproductivo.

DIRECTRICES ESPECÍFICAS PARA EL PLAN ESTRATÉGICO

PARA PERFECCIONAR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y RIESGO REPRODUCTIVO EXISTENTES Y DESARROLLAR NUEVOS SERVICIOS EN INSTITUCIONES QUE RESPONSAN A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS:

- ◆ Crear Servicios de Planificación Familiar Y Riesgo Reproductivos Especializados en el nivel primario, a nivel de policlínico , que cuenten con personal calificado y medios y métodos del segundo y tercer nivel de atención, que cumplimenten actividades de consultas, interconsultas, docencia e investigación para los médicos y enfermeras de familia y otros profesionales y técnicos. Dispondrán de todos los recursos anticoncepcionales existentes para intervención completa un grupo de policlínicos seleccionados, limitaos solo por el recurso .
- ◆ Perfeccionar las actividades de Planificación Familiar y Riesgo Reproductivo del médico y la enfermera de familia(funciones dependientes e independientes) en su consultorio, garantizando los recursos establecidos en cantidad y diversidad, acorde a este nivel.
- ◆ Utilizar el enfoque de riesgo como parte de la planificación estratégica de los anteriores servicios, cuya esencia sea su modificación y /o protección permanente de la salud.
- ◆ Perfeccionar los servicios hospitalarios de Planificación Familiar y Salud Reproductiva, que sean seguros, eficientes y eficaces, y que den una atención continuada desde y hasta la atención primaria.

PARA MEJORAR EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO REPRODUCTIVO PRECONCEPCIONAL:

- ◆ Conocer la real magnitud del problema sobre la base al diagnóstico de salud del área del médico de familia y del policlínico como unidad principal.
- ◆ Enfocar las acciones para modificar el riesgo sobre la base del respeto al derecho de toda pareja o mujer a decidir libremente cuándo y cuántos hijos desean, y conocer el momento oportuno para la concepción deseada, con acciones previas que eliminen, atenúen o modifiquen positivamente el riesgo preconcepcional existente.
- ◆ Utilizar los medios anticoncepcionales necesarios y convenientes (según disponibilidad) para aplazar el embarazo deseado, hasta el momento más oportuno para la concepción, mediando sólo el tiempo estrictamente necesario para ello.

PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA CON LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y LA SALUD REPRODUCTIVA EN PARTICULAR EL MÉDICO, LA ENFERMERA DE LA FAMILIA Y LA BRIGADISTA SANITARIA:

- ◆ Capacitación para especialistas en el manejo de tecnologías y técnicas de avanzada en Planificación Familiar, en servicios y en comunicación.
- ◆ Proporcionar cursos de educación continuada a todos los niveles para especialistas, enfermeras de la familia y otros profesionales y técnicos, para que incrementen los conocimientos, habilidades, capacidad y desempeño y que se haga medicina producto de esto.
- ◆ Cursos de capacitación y perfeccionamiento de las brigadistas sanitarias de la FMC en aspectos de Planificación Familiar y Salud Reproductiva.
- ◆ Actividades de educación permanente mediante la identificación de necesidades de aprendizaje (INA) a todo el personal relacionado con la Planificación Familiar con enfoque de riesgo preconcepcional
- ◆ Ampliación de servicios bibliográficos y documentales con materiales específicos sobre la temática , y desarrollar la comunicación inforatica.

PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN LAS ESFERAS RELACIONADAS CON LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DEL HOMBRE Y LA MUJER SE PLANTEA:

- ◆ Participar de conjunto con la Comisión de Educación Sexual, en éstas, por su carácter intersectorial a todos los niveles como integrantes de las mismas, proporcionando servicios y educación que sean necesarios al propósito de la Planificación Familiar y propiciar el aprovechamiento del esfuerzo de cada uno de los sectores participantes.
- ◆ Participar en el desarrollo de las Casas de la Mujer de la Federación de Mujeres como institución que proporciona logros significativos en la Planificación Familiar.
- ◆ Incrementar la participación del hombre y su papel en la Planificación Familiar y Salud Reproductiva, mediante una mayor divulgación, información y educación.

MEJORAR EL CONOCIMIENTO Y PROPICIAR LA REFLEXION Y LA PARTICIPACIÓN DEL INDIVIDUO, LA PAREJA, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD EN LOS ASPECTOS RELATIVOS CON LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, DE MANERA QUE ADOPTEN UN COMPORTAMIENTO RESPONSABLE A ESTA ESFERA:

- ◆ Contribuir a que el personal del equipo involucrado en las actividades de Planificación Familiar y Salud Reproductiva adquieran los conocimientos y técnicas de comunicación que le permitan mejorar su actuación en esta esfera.
- ◆ Que el personal vinculado a la Planificación Familiar y Salud Reproductiva participen en los programas de Educación Sexual y Educación para la Salud, dirigidos a individuos, familias, instituciones y en la comunidad.,
- ◆ Elaborar y utilizar materiales didácticos en temáticas de Planificación Familiar y Salud Reproductiva.
- ◆ Mejorar e incrementar la participación de los medios de comunicación masiva en la difusión del conocimiento sobre los aspectos relacionados con la Planificación Familiar y Salud Reproductiva.

PROPORCIONAR CONOCIMIENTOS, ORIENTACIÓN Y SERVICIOS A GRUPOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES RESPONDIENDO A SUS NECESIDADES EN RELACIÓN A LA SALUD INTEGRAL.

- ◆ Contribuir al desarrollo de los círculos de adolescentes de los médicos y enfermeras de la familia mediante la introducción de una metodología que de respuesta a los objetivos específicos con apoyo multisectorial y de la comunidad , y participar en la anticoncepción especializada de los jóvenes y adolescentes
- ◆ Garantizar la atención de jóvenes y adolescentes en lo referente a la salud reproductiva en el marco del los servicios especializados de los policlínicos de forma que permita actividades de interconsultas, docencia e investigación para el médico y enfermera de la familia y otros profesionales y técnicos.
- ◆ Continuar propiciando el desarrollo de centros o servicios de orientación a jóvenes y adolescentes relacionados con la Salud Reproductiva.

PARA EVALUAR Y CONTROLAR SISTEMÁTICAMENTE LA GESTIÓN Y RESULTADOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR CON ENFOQUE DE SALUD REPRODUCTIVA.

- ◆ Perfeccionar el sistema de información de forma que ofrezca suficiente base informativa para la dirección científica de la actividad.
- ◆ Promover la realización de investigaciones epidemiológicas, demográficas, de servicios, así como estudios de ensayos clínicos para la evaluación del método de contracepción, así como terapéutico y el manejo de la pareja infértil.
- ◆ Establecer los indicadores esenciales que permitan medir de forma equilibrada, simple y veraz, la actividad y que puedan obtenerse por el SIE-C de salud.
 - Establecer el sistema de vigilancia epidemiológica del riesgo reproductivo y las acciones de planificación familiar, a través de sitios y centros centinelas .

***LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN MATERNO INFANTIL
ESPECIFICAMENTE PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y EL RIESGO
REPRODUCTIVO***

- ◆ Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de salud de la población, particularmente de la mujer y el niño a través del logro de una adecuada estructura y calidad reproductiva, a través del enfoque de riesgo.
- ◆ Propiciar que la mujer o la pareja haga uso racional, consciente y responsable del derecho de decidir libremente sobre su capacidad reproductiva.
- ◆ Disminuir los embarazos con riesgo reproductivo.
- ◆ Disminuir los riesgos en los embarazos.
- ◆ Institucionalizar la Planificación Familiar en el Sistema Nacional de Salud en el contexto del Programa de Atención Materno Infantil y Planificación Familiar del MINSAP y en relación activa y coherente con la A.P.F. , el sistema de Medicina Familiar y los Programas de Promoción y Educación para la Salud y de Educación Sexual.
- ◆ Ofrecer servicios de Planificación Familiar y Riesgo Reproductivo con la calidad requerida a todos los niveles de la atención médica .
- ◆ Garantizar la capacitación del personal médico y técnico vinculado a las actividades de Planificación Familiar en materia de Regulación de la Fecundidad, Sexualidad Humana, Reproducción Humana y Riesgo Reproductivo.
- ◆ Reducir la incidencia de embarazos en adolescentes y jóvenes.
- ◆ Reducir la incidencia de abortos voluntarios.
- ◆ Garantizar adecuados servicios de abortos, calidad en estos servicios y adecuada satisfacción a pacientes y familiares.
- ◆ Garantizar la calidad de los servicios de regulación menstrual.
- ◆ Ofrecer adecuados y racionales servicios de esterilización quirúrgica en mujeres y desarrollar además servicios de esterilización quirúrgica masculina.
- ◆ Incrementar la participación del hombre en todas las actividades de Planificación Familiar.
- ◆ Incrementar las actividades y técnicas de educación, información y orientación en Planificación Familiar, y riesgo reproductivo.
- ◆ Participar en la distribución establecida de medios y métodos anticonceptivos en cada nivel.

- ◆ Ofrecer adecuados servicios de infertilidad, debidamente escalonados y con racionalidad, con enfoque interdisciplinario.

Niveles de Atención

Nivel Primario: Que se brinda tanto en las áreas urbanas como rurales a través de:

- ◆ Consultorios del Médico de la Familia como actividad integrada.
- ◆ Consultas de Planificación Familiar y Riesgo Reproductivo a nivel de policlínicos y hospitales rurales acreditados.
- ◆ Regulación Menstrual.
- ◆ Vasectomía (servicios autorizados).

Nivel Secundario:

- ◆ Consultas que se brindan en hospitales ginecobstétricos o con servicios de ginecobstericia (municipales o provinciales) con el nombre de “Consulta de Planificación Familiar”.
- ◆ Servicios de Planificación Familiar de hospitalización para salpingoclasia, estudios biomédicos o vasectomía.
- ◆ Servicio de aborto.
- ◆ Servicios de Infertilidad

Nivel Terciario:

- ◆ Institutos y hospitales designados para determinados servicios, estudios y también una estrategia definida.

Organización de la Atención

➤ *Puesto Médico Rural y Consultorios del Médico de la Familia. A partir del censo de mujeres en edad fértil dispensarizada teniendo en cuenta los siguientes grupos:*

- ◆ Mujeres con riesgo preconcepcional (dispensarizadas y tratadas por este concepto, según metodología).
- ◆ Mujeres o parejas con interés en Planificación Familiar.
- ◆ Mujeres menores de 20 años con actividad sexual conocida con interés en Planificación Familiar.

- ◆ Dispensarización de mujeres en edad fértil (MEF) mayores de 20 años, con actividad sexual conocida, con interés en Planificación Familiar o susceptibles de embarazos con riesgo reproductivo.
- ◆ La periodicidad de control es semestral para el riesgo y anual para el resto.
- ***Hospital Rural (ofrece una consulta con frecuencia mínima quincenal de Planificación Familiar.***
 - ◆ Mujeres con Riesgo Preconcepcional (controladas por este concepto, según metodología).
 - ◆ Mujeres o parejas con interés en Planificación Familiar.
 - ◆ Mujeres menores de 20 años con actividad sexual conocida con interés en Planificación Familiar., o susceptibles de riesgo de embarazos no deseados , o con posible riesgo reproductivo.
 - ◆ La periodicidad de control es semestral para el riesgo y anual para el resto.
- ***Policlínicos***
 - Todos los policlínicos cubiertos por el Médico de la Familia ofrecerá una consulta del primer nivel de atención, de referencia y apoyo a los consultorios de familia con frecuencia semanal o quincenal, según necesidad, ofertada por un especialista de ginecología (interconsulta). Esta consulta debe ser identificada como de Planificación Familiar y Riesgo Reproductivo que incluye el Preconcepcional.
 - Consulta especializada de Planificación Familiar y riesgo Reproductivo (policlínicos acreditados).
 - Atenderá mujeres o parejas con riesgo preconcepcional (controladas y tratadas por éste concepto, según metodología específica) , y brindará atención a la gestantes referidas por interconsultas con afecciones no resueltas relacionadas con las infecciones cervico-vaginales , nutrición y genética
 - Mujeres o parejas con interés en Planificación Familiar tributarias de medios de regulación de la fecundidad propios del policlínico.
 - Atención a Parejas Infértiles
- ***Consultas de Planificación Familiar en Hospitales Ginecobstétricos o con Servicios de Ginecología.***
 - ◆ Ofertará una consulta del segundo nivel de Planificación Familiar (en hospitales con personal adiestrado y acreditado).

- ◆ Recibirá remisiones del primer nivel de atención de Planificación Familiar propias del segundo nivel.
- ◆ Atenderá determinadas pacientes que espontáneamente soliciten el servicio, propios del nivel primario de atención, realizando la debida información al nivel de procedencia.
- ◆ Ofrecerá interconsultas para el primer nivel de atención.
- ◆ Ofertará servicios a pacientes con riesgo preconcepcional, tanto para su modificación como para anticonceptivos específicos.
- ◆ Ofrecerá servicios de hospitalización en Planificación Familiar (salpingoclasia, vasectomía, estudios biomédicos y otros).
- *Consejo Contraceptivo. (Grupo multidisciplinario y acreditado por la Comisión Nacional).*
 - ◆ Se ofrecerá una vez por semana o quincenal con carácter provincial, atendiendo remisiones de todos los niveles de atención para este fin.
- *Se ofrecerán servicios altamente calificados del tercer nivel de atención en unidades hospitalarias designadas y en institutos (investigaciones y estudios biomédicos en Planificación Familiar e Infertilidad, así como investigaciones).*

Documentación

- ◆ La documentación será la normada para cada instancia y nivel de atención como documento oficial del Ministerio de Salud Pública.
- ◆ En el caso de investigaciones puede incluirse determinados controles no oficiales llevados por el propio investigador.

Actividades de Servicios por Niveles

- *Puesto Médico y Consultorio del Médico de Familia*
 - ◆ Dispensariza y controla los casos de riesgo preconcepcional de acuerdo a las metodologías establecidas.
 - ◆ Dispensariza y controla a toda mujer en edad fértil con interés en Planificación Familiar.
 - ◆ Orienta sobre la utilización de diferentes métodos anticonceptivos (métodos de barrera, DIU, orales, métodos definitivos y otros).
 - ◆ Realiza la colocación o retira DIU.

- ◆ Refiere al nivel establecido las pacientes con complicaciones derivadas de la utilización de cualquier método contraceptivo.
- ◆ Atiende o refiere al nivel correspondiente las parejas que consulten por infertilidad.

➤ *Hospital Rural*

- ◆ Realiza todas las actividades del nivel anterior y además:
- ◆ Realiza interconsultas al Médico de Familia.
- ◆ Cuando el hospital disponga de servicios de aborto realizará interrupciones de embarazo de hasta 8 semanas.
- ◆ Regulación Menstrual (los autorizados y acreditados).

➤ *Policlínicos*

- ◆ Dispensariza, controla, estudia y da tratamiento a los casos de riesgo preconcepcional de acuerdo a las instrucciones metodológicas establecidas para las Consultas de Planificación Familiar y Riesgo Preconcepcional.
- ◆ Dispensariza y controla a toda mujer en edad fértil con interés en anticoncepción, por referencia del Médico de Familia.
- ◆ Orienta sobre la utilización de diferentes métodos anticonceptivos (método de barrera, DIU hormonal, métodos definitivos, entre otros).
- ◆ Realiza la colocación o retira DIU.
- ◆ Resuelve algunas de las complicaciones derivadas del uso de anticonceptivos y refiere al nivel establecido aquellos que no están a su nivel de solución.
- ◆ Realiza interconsultas al Médico de la Familia.
- ◆ Realiza Regulación menstrual.
- ◆ Refiere casos a niveles superiores de atención.
- ◆ Puede realizar estudio y tratamiento de parejas infértiles de acuerdo a su nivel.
- ◆ Vasectomías (servicios acreditados).

- *Hospitales Ginecobstétricos y Generales con Servicios de Ginecobstetricia.*
 - ◆ Realiza las acciones de cualquiera de los niveles anteriores y además:
 - ◆ Ofrecerá todos los servicios de Planificación Familiar que disponga.
 - ◆ Realiza salpingoclasia por todos los métodos a su alcance.
 - ◆ Realiza vasectomía donde existe el servicio y el personal entrenado y autorizado para la realización de esta técnica.
 - ◆ Regulación menstrual.
 - ◆ Realiza interrupciones de embarazo por diferentes causas, utilizando todo tipo de técnicas.
 - ◆ Utiliza técnicas complejas de anticoncepción (orales, liberadores hormonales, implantes, inmunológicos y otros).
 - ◆ Realiza diagnóstico y tratamiento de la pareja infértil.
 - ◆ Remite al nivel establecido los casos que no estén a su alcance resolver.
- *Consejo Contraceptivo.*
 - ◆ Tendrá carácter provincial.
 - ◆ Será ofrecido por un equipo multidisciplinario debidamente acreditado.
 - ◆ Atiende parejas o individuos que acuden espontáneamente o sean referidos por otros niveles y que soliciten orientación anticonceptiva específica. Se interrelaciona fundamentalmente con el Consejo Genético Provincial.
 - ◆ Su carácter es fundamentalmente de educación y orientación.
- *Institutos*
 - ◆ Realiza investigaciones fundamentales y aplicadas en Planificación Familiar y Reproducción Humana.

Educación Sexual

- *En todos los niveles de atención se ofrecerá Educación Sexual a la población sobre los aspectos sexuales y la Planificación Familiar.*

- ◆ Todos los niveles participan en actividades de Educación Sexual, en relación con la Comisión de Educación, Orientación y Terapia Sexual Provincial.

Control

- *El control se efectuará según metodología evaluativa del Programa Nacional de Salud Materno Infantil y Planificación Familiar.*

COMISIÓN Y GRUPOS DE TRABAJO EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y RIESGO REPRODUCTIVO

Estrategia y Funciones:

La Dirección Nacional de Salud Materno Infantil y Planificación Familiar es la instancia principal que dirige, planifica, desarrolla y controla todos los planes, funciones y actividades vinculadas a la Planificación Familiar y prevención del Riesgo Reproductivo en el Sistema Nacional de Salud.

La Comisión Nacional de Planificación Familiar y Riesgo Reproductivo, es un grupo asesor de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil y Planificación Familiar, integrada por especialistas o expertos propios del sector como son: ginecobstetras, fertilistas, endocrinólogos, especialistas de Medicina General Integral, educadores para la salud, internistas, andrólogos, pediatras, bioestadísticos, entre otros; también la integran demógrafos, educadores sexuales, sexólogos, juristas y otros.

Las funciones básicas de la Comisión Nacional de Planificación Familiar y Riesgo Reproductivo son asesorar en las tareas y actividades de todas las instancias del SNS vinculados a la Planificación Familiar, Reproducción Humana y Riesgo Reproductivo Preconcepcional.

La asesoría a planes, tareas, actividades y funciones están vinculadas con:

- ◆ Universo de mujeres y parejas en edad fértil.
- ◆ Riesgo Reproductivo.
- ◆ Parejas con posibilidades de embarazo.
- ◆ Adolescentes y jóvenes en riesgo de embarazos deseados o no.
- ◆ Demanda espontánea o en personas sin riesgo preconcepcional, de servicios de Planificación Familiar, especialmente anticoncepción, infertilidad, esterilización quirúrgica, servicios de aborto, regulación menstrual y vasectomías.
- ◆ Calidad de los servicios de esterilización quirúrgica a mujeres y desarrollo de la vasectomía y otras técnicas de anticoncepción para el hombre.
- ◆ Calidad en la atención de los servicios de aborto.
- ◆ Calidad en el servicio de regulación menstrual.

Para esta asesoría participa en:

- ◆ Planificación de tareas y actividades.
- ◆ Control del desarrollo y desempeño de la actividad.
- ◆ Calidad de la atención, servicios y satisfacción.
- ◆ Capacitación y evaluación del conocimiento y habilidades del personal médico y técnico afín.
- ◆ Diseño y desarrollo de investigaciones (en este aspecto es fundamental por lo susceptible del tema).
- ◆ Promoción y educación para la salud (además del sistema general de Educación para la Salud existente).
- ◆ Participar por designación en dictámenes vinculados con la Planificación Familiar, la Reproducción Humana y el Riesgo Reproductivo.
- ◆ Asesoría en análisis y control de los servicios y evaluación de la calidad de los mismos.
- ◆ Utilización, distribución y control de los recursos materiales y medios anticoncepcionales.

Los Grupos de Trabajo Encargados de la Planificación Familiar y Riesgo Reproductivo a Nivel de Provincia, Municipio y Policlínico.

- ◆ Estos grupos se crean a tenor de la Resolución No. 6/96 del Ministro de Salud y deben estar constituidos por un activista provincial, por municipio y a nivel de cada policlínico.
- ◆ Se constituye el Grupo Provincial con activistas municipales y de policlínicos y especialistas o expertos designados que se relacionan con la actividad.
- ◆ Se constituyen los Grupos Municipales con los activistas por policlínicos y personal experto designado.

Las funciones de los Grupos Provinciales y Municipales son similares a las de la Comisión Nacional, y se adaptan a las características propias de cada provincia.

Las funciones de los Grupos Municipales son similares a la de las provincias y adaptadas a cada territorio.

El grupo a nivel de policlínico es más operativo, el responsable es un médico activo a este nivel, generalmente un ginecobstetra de un Grupo Básico de Trabajo. En los policlínicos con Consultas especializadas de Planificación

Familiar, generalmente, es el jefe de este servicio a nivel del policlínico, y además de las funciones inherentes compatibles con las del grupo de municipio y de la provincia incluyen:

- ◆ Llevar el control de la población con riesgo preconcepcional, de toda el área de salud y controlar que se realicen las atenciones médicas y psicosociales necesarias para modificar el riesgo en el tiempo que quedó conveniado con la pareja o la mujer por parte del médico o equipo de asistencia.
- ◆ Dar interconsultas a Médicos y Enfermeras de Familia sobre Planificación Familiar, Riesgo Reproductivo, Anticoncepción, Infertilidad y otros.
- ◆ Participa en la docencia, investigación y capacitación del Médico y Enfermera de la Familia inherente a su policlínico.

CONSULTAS ESPECIALIZADAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y RIESGO REPRODUCTIVO

Organización y Funciones

- ◆ El Programa será desarrollado en todos los policlínicos (SELECCIONADOS) donde se haya capacitado el grupo de trabajo y que cuenten con los recursos materiales necesarios para la ejecución del mismo.
- ◆ El grupo de trabajo de las Consultas de Planificación Familiar Y Riesgo Reproductivo en el nivel primario, estará integrado por un especialista en ginecología, un especialista de medicina general integral, una enfermera, un psicólogo, una trabajadora social, un clínico y otros profesionales afines.
- ◆ Se considera como personal permanente en la atención a las pacientes, los tres primeros relacionados en el inciso anterior, siendo los restantes solicitados según necesidades individuales de asistencia.
- ◆ La consulta será ofrecida sólo por el personal adiestrado en la actividad, como grupo completo o por el personal permanente.
- ◆ La frecuencia de oferta de las consultas estará en dependencia de las necesidades reales del municipio, y la demanda que se establezca sobre la continuidad del trabajo.
- ◆ La consulta especializada tendrá como referencia básica de su trabajo el consultorio del Médico de la Familia, que identifica y selecciona los casos de riesgo reproductivo relevantes, a través de valoración conjunta entre Médico de Familia y Especialista de los Grupos Básicos de Trabajo.
- ◆ Los riesgos identificados serán interconsultados en conjunto por el Médico de Familia o Grupo Básico de Trabajo, siempre que el caso sea tributario de una anticoncepción o servicio diferenciado, especialmente de riesgo preconcepcional.
- ◆ No se considera necesaria la asignación previa de turnos para optar por estos servicios, siempre que se mantenga la observancia y procederes adecuados en la selección de los casos.
- ◆ La posibilidad de contar con un nivel superior de calidad en los servicios de Planificación Familiar no sustituye las acciones de salud que el Médico de Familia y su profesor de Ginecología desempeñan en relación a la planificación familiar, haciendo uso de los recursos que el Sistema Nacional de Salud ha puesto a disposición de ese nivel.

- ◆ Se desarrollarán acciones médicas con las parejas que consulten por infertilidad, estableciendo las relaciones con el segundo y tercer nivel en los casos que por su complejidad lo requieran. Así también cuando el método seleccionado se tratara de anticoncepción permanente tanto femenina como masculina, es necesaria la interrelación con el segundo nivel para solución quirúrgica.
- ◆ Prestará especial atención al control del riesgo preconcepcional del área del policlínico, manteniendo una evaluación de la calidad de la clasificación, programa de modificación del riesgo, período de tiempo negociado. Llevar tarjetero de control a nivel del policlínico (según metodología).

Funciones

➤ *Del Especialista de Ginecología*

- ◆ El especialista de ginecología será el máximo responsable de la ejecución de la actividad, jerarquizando su registro y control.
- ◆ Decidirá una vez evaluada la paciente, el método anticonceptivo ideal a utilizar por la misma y será el responsable de su seguimiento en cada caso en particular.
- ◆ Será el máximo responsable de garantizar la integridad de los recursos materiales puestos en función de dicha consulta y de la utilización para lo cual fueron concebidos.
- ◆ Mantendrá la actualización sobre la temática de la actividad que desarrolla y contribuirá a mejorar la actualización del grupo de trabajo.
- ◆ Desarrollará actividades de investigación con el equipo multidisciplinario e impartirá docencia de pre y post grado durante el horario de consulta.
- ◆ El especialista de ginecología será el responsable de evaluar los resultados periódicamente y de la interpretación de los mismos.
- ◆ Realizará visitas de terreno a los casos que lo requieran, desarrollando acciones de salud en el seno familiar e influyendo en la comunidad.

➤ *Del Especialista de M.G.I.*

- ◆ Participará en el acto médico de atención al paciente realizando examen físico general en casos que lo requieran, así como la participación en la interpretación de los exámenes complementarios.
- ◆ Mantendrá la actualización sobre la temática.
- ◆ Participará en la evaluación de los resultados.

- ◆ Participará en la docencia y las investigaciones.
 - ◆ Realizará visitas de terreno personal o con el equipo multidisciplinario, desarrollando acciones de salud en el seno familiar e influyendo en la comunidad..
- *De la Enfermera (DEPENDIENTES e INDEPENDIENTES en el PROCESO de ENFERMERÍA)*
- ◆ Preparar el local de consulta adecuadamente.
 - ◆ Brindar atención de enfermería atendiendo a las características de cada caso en particular.
 - ◆ Reforzar las orientaciones médicas.
 - ◆ Control de los resultados de pruebas diagnósticas.
 - ◆ Realizar desinfección concurrente en cada proceder y desinfección terminal al finalizar la jornada laboral.
 - ◆ Orientación sobre la temática de forma individual o grupal a través de charlas, dinámicas de grupo, etc.
 - ◆ Realizar visitas de terreno.
 - ◆ Realizar anotaciones en los registros establecidos.
 - ◆ Orientar actividades a las brigadistas sanitarias de acuerdo con el equipo de trabajo de la consulta.
 - ◆ Utilizar, conservar y controlar los materiales y equipos a su cargo.
 - ◆ Participar en las reuniones y actividades que se programen.
 - ◆ Participar en las actividades de docencia e investigaciones que se desarrollen al respecto y en la evaluación de los resultados.
- *Del Psicólogo*
- ◆ Desarrollar actividades de orientación o consejería individual o grupal con las usuarias del servicio.
 - ◆ Desarrollar técnicas de comunicación adecuadas y adiestrar al grupo de trabajo en este sentido.
 - ◆ Actualización sobre la temática.
 - ◆ Participación en las investigaciones y la docencia, así como en la evaluación de los resultados.

- ◆ Realizar visitas de terreno influyendo sobre el seno familiar y la comunidad.

➤ *De la Trabajadora Social*

- ◆ Identificación del caso de riesgo social y la participación directa en las gestiones con vistas a modificar esta condición.
- ◆ Realizar actividades educativas en salas de espera y en la comunidad.
- ◆ Realizar visitas de terreno.
- ◆ Participar en las investigaciones que se desarrollen.

➤ *Otros Profesionales*

El resto del equipo multidisciplinario como son endocrinólogos, urólogos, genetistas, inmunólogos, etc. se incorporarán a la asistencia y la investigación en la medida que las características de los casos lo requieran.

Actividades

Para facilitar la integración y complementación de las actividades de los sectores involucrados en las esferas relacionadas con la Planificación Familiar y la promoción de la igualdad del hombre y la mujer se plantea:

- ◆ Participar en las Comisiones de Educación Sexual a todos los niveles como integrantes de las mismas, proporcionando servicios y educación que sean necesarios al propósito de la Planificación Familiar y propiciar el aprovechamiento del esfuerzo de cada uno de los sectores participantes.
- ◆ Participar en el desarrollo de las Casas de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas, como institución que proporciona logros significativos en la Planificación Familiar.
- ◆ Contribuir a que el personal del equipo involucrado en las actividades de Planificación Familiar y Salud Reproductiva, adquieran los conocimientos y técnicas de comunicación que le permitan mejorar su actuación en esta esfera.
- ◆ Que el personal vinculado a la Planificación Familiar y Salud Reproductiva, participe en los programas de Educación Sexual y Educación para la Salud, dirigidos a individuos, familias, instituciones y en la comunidad.
- ◆ Elaborar y utilizar materiales didácticos en temáticas de Planificación Familiar y Salud Reproductiva.

- ◆ Estimular la participación de los medios de comunicación masiva en la difusión de conocimientos sobre los aspectos relacionados con la Planificación Familiar y la Salud Reproductiva.
- ◆ Contribuir al desarrollo de los círculos de adolescentes de los médicos y enfermeras de la familia, estimulando la participación de la comunidad en el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- ◆ Participar a nivel de policlínicos en servicios integrados multidisciplinarios de atención a jóvenes y adolescentes, relacionados con la salud reproductiva, que permitan actividades de interconsulta, docencia e investigación, para el médico, la enfermera de la familia y otros profesionales y técnicos.
- ◆ Continuar propiciando el desarrollo de centros o servicios de orientación a jóvenes y adolescentes relacionados con la salud reproductiva.
- ◆ Este enfoque debe contribuir a disminuir las enfermedades de transmisión sexual y particularmente el SIDA.

Para mejorar el desempeño del personal que se relaciona con la Planificación Familiar y la Salud Reproductiva en particular, el médico, la enfermera de la familia y la brigadista sanitaria:

- ◆ Proporcionar cursos de educación continuada a nivel provincial y nacional para especialistas, enfermeras de la familia y otros profesionales y técnicos.
- ◆ Cursos nacionales e internacionales para especialistas en el manejo de tecnologías y técnicas avanzadas en Planificación Familiar, en Servicios y en Comunicación.
- ◆ Cursos de capacitación y perfeccionamiento de las brigadistas sanitarias de la FMC en aspectos de Planificación Familiar y Salud Reproductiva.
- ◆ Actividades de educación permanente mediante la identificación de necesidades de aprendizaje (INA) a todo el personal relacionado con la Planificación Familiar y la Salud Reproductiva.
- ◆ Lograr la ampliación de servicios bibliográficos y documentales con materiales específicos sobre la temática.

Control

- ◆ La consultas contará con el Registro de Consulta del Sistema Nacional de Estadística - hoja de cargo- donde se consignarán los aspectos requeridos en cada paciente atendida y durante toda la jornada de trabajo.

- ◆ Se habilitará un registro para datos básicos de utilización en el propio servicio y que permitan la consolidación de información para el desarrollo de investigaciones, tales como son: edad, paridad, enfermedad que padece, método seleccionado, etc.
- ◆ En el caso de la anticoncepción hormonal por inyectables o por implantes se confeccionará historia clínica desde la iniciación del método consignando en cada control durante el seguimiento la tensión arterial y peso de la usuaria y la evolución y evaluación de la eficacia del mismo.
- ◆ Periódicamente se evaluará el registro de métodos anticonceptivos utilizados y su adecuada selección.(semestral)
- ◆ La eficacia de las acciones de salud desarrolladas y la eficacia de los métodos de anticoncepción utilizados es medible a más largo plazo por la modificación de los siguientes indicadores que deben evaluarse:
 - Embarazos en mujeres menores de 20 años.
 - Disminución de los embarazos con riesgos
 - Disminución de riesgos en los embarazos
 - Número de regulaciones menstruales realizadas.
 - Número de interrupciones de embarazo.
 - Índice de bajo peso.
 - Tasa de mortalidad infantil.
 - Tasa de mortalidad materna.
 - Tasa de mortalidad perinatal
 - Espacio ínter genésico.
- ◆ Contará con un tarjetero control del riesgo preconcepcional real del área del policlínico, donde no sólo se controle el medio anticoncepcional, sino la existencia y ejecución de un programa concreto para modificar, atenuar e eliminar el riesgo preconcepcional en el plazo negociado con la paciente.